

MENDOZA, **27 de octubre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 15291/25 caratulado: "CAV - Conv. Conc Interino 01/20 CD de JTP (SE) de Taller I y II: Grabado, Taller I y II para profesorado (con opción a Grabado) y Optativa Grupo I -Taller I: Grabado. FAD".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de inscripción de fs. 56, figuran como postulantes inscriptos: Gimena Daniela BRITOS, Alicia Cristina GARCIA, Carolina Ana Julia SIMON, Valeria SEÑORANS, Mariano Ivan LEDESMA y Mariel Jazmín MATOZ BALLESTER.

Que, iniciada la etapa de la sustanciación del concurso, la Comisión Asesora designada para atender en dicho concurso se expidió mediante Acta Final contenida a fs. 65/78, estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1º. SEÑORANS, Valeria (93ptos.), 2º. SIMÓN, Carolina Ana Julia (87ptos.), 3º. BRITOS, Gimena Daniela (85ptos.), 4º. LEDESMA, Mariano Iván (75ptos.), 5º. MATOZ BALLESTER, Mariel Jazmín (74ptos.) y 6º. GARCÍA, Alicia Cristina (59ptos.).**

Que, por otra parte, corre agregado en estas actuaciones el informe del veedor actuante, indicando que la instancia del concurso y clases públicas se llevaron a cabo con total normalidad.

Que, de acuerdo con el procedimiento concursal, se ha dado cumplimiento con las notificaciones y plazos correspondientes y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado en Sesión Plenaria del día 7 de octubre de 2025.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora convocada mediante resolución N° 142/25-CD, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en las asignaturas "**Taller I y II: Grabado**" de la carrera Licenciatura en Artes Plásticas, "**Taller I y II para Profesorado**" (con opción a Grabado) de la carrera Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y "**Optativa Grupo I – Taller I: Grabado**" de la carrera Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas de esta Facultad; estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1º. SEÑORANS, Valeria (93ptos.), 2º. SIMÓN, Carolina Ana Julia (87ptos.), 3º. BRITOS, Gimena Daniela (85ptos.), 4º. LEDESMA, Mariano Iván (75ptos.), 5º. MATOZ BALLESTER, Mariel Jazmín (74ptos.) y 6º. GARCÍA, Alicia Cristina (59ptos.).**

Resol. N° 253


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCÚYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

ARTÍCULO 2º.- Limitar, a partir del UNO (1) de noviembre de 2025, la prórroga de designación interina (**Ord. N° 2/20-CD**) de la Prof. Valeria SEÑORANS (Legajo 32401-CUIL N° 27-29875581-0) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en las asignaturas "**Taller I y II: Grabado**" de la carrera Licenciatura en Artes Plásticas, "**Taller I y II para Profesorado**" (con opción a **Grabado**) de la carrera Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y "**Optativa Grupo I – Taller I: Grabado**" de la carrera Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas de esta Facultad, dispuesta mediante resolución N° 125/25-C.D.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	SEÑORANS, Valeria
Documento Único	29875581
CUIL o CUIT	27-29875581-0
Legajo N°	32401

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de noviembre de 2025
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales

5. Espacios Curriculares	
1)	"Taller I y II: Grabado"
2)	"Taller I y II para Profesorado" (con opción a Grabado)
3)	"Optativa Grupo I – Taller I: Grabado"

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Artes Plásticas
Especialidad	9 9	"Taller I y II: Grabado", "Taller I y II para Profesorado" (con opción a Grabado), "Optativa Grupo I – Taller I: Grabado"

ARTÍCULO 5º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º forman parte de los Planes de Estudio del *Título* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	33,33%
834	Licenciatura en Artes Plásticas	33,33%
881	Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas	33,34%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 6º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 253

L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3.-

ARTÍCULO 7º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 9º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 253


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO